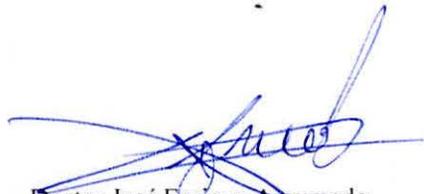


Centro Nacional de
Registros (CNR)



ACUERDO No. 47-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: "Continuación del análisis de las reformas al Reglamento Interno de Trabajo del CNR"; de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil once; punto expuesto por el Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; y por el Secretario General, doctor José Gerardo Liévano Chorro, y en vista de estarse realizando el proceso de negociación del Contrato Colectivo de Trabajo entre el CNR y el Sindicato de Trabajadores del Centro Nacional de Registros (STCNR), a partir del día dos de mayo del presente año, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: analizar en su totalidad las reformas o modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo del Centro Nacional de Registros que han sido propuestas por la Administración Superior, en posterior reunión del Consejo Directivo; instruyendo a dicha Administración, remita previamente a los miembros del Consejo, dichas reformas o modificaciones. San Salvador, cinco de mayo de dos mil once. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*JEA*rmcmz

